



## Resolución Directoral

Lima, 21 MAYO 2014

### VISTO:

HMO N° 000968-2014, conteniendo el Informe N° 107-2014-OEPE-HEP, de fecha 15 de mayo de 2014, emitido por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, HMO N° 000936, que adjunta el copia de los siguientes documentos, HETG N° 435-2014-OEPE, Informe N° 003-2014-CPDP-HEP, de la Presidente del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital de Emergencias Pediátricas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR) la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los Artículos 3° y 4° que las Entidades Públicas aprobaran un Plan de Desarrollo de las Personas a su cargo, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, Establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas que contribuyan a la mejora continua de la administración pública;

Que el numeral V de la precitada Directiva el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación del personal de las Instituciones Públicas, conforme a lo establecido en dicha Directiva y los lineamientos de SERVIR y en el numeral 5.2. de la misma Directiva prescribe que la obligación de las Entidades de presentar cada año a la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR) el referido Plan Anualizado para conocimiento;

Que, con Resolución Directoral N° 187-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de mayo de 2014, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014-2018" del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con el documento de vistos, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, contribuye al logro transversal de los Objetivos Estratégicos que integran el Plan Estratégico Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas para el



periodo 2012-2016 y se elaboró en el marco de los precitados dispositivos legales, por lo que recomienda su aprobación;

En tal sentido es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 428-2007/MINSA y N° 479-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "**Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014**" del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud, el mismo que cuenta con ocho (08) numerales que incluye el cronograma de actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, deberá remitir semestralmente los avances del cumplimiento de las metas contenidas en el referido Plan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese y Comuníquese



R. VEGA C.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA  
C.M.P. 32740  
DIRECTOR GENERAL

CABM/RNVC  
C.c.

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Apoyo a la Doc. e Inv.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo.



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS**

**PEDIÁTRICAS**



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
ANUALIZADO 2014**

**COMITÉ DEL PDP**

**MAYO 2014**

# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS 2014

## I. PRESENTACIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas a través del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de nuestra institución oficializado mediante Resolución Directoral N° 031-2013/MINSA y modificado con Resolución Directoral N° 137-2014/MINSA, ha aprobado el Plan de Desarrollo Anualizado 2014 del Hospital de Emergencias Pediátricas, con el propósito de fortalecer las competencias de su capital humano.

Mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP.

El presente instrumento de gestión tiene la finalidad de atender de manera gradual las necesidades internas de capacitación de los diversos órganos de línea, asesoría y de apoyo de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, dentro del marco estratégico institucional y en cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2014-2018 oficializado por Resolución Directoral N° 187-2014-DG-HEP/MINSA.

Las actividades de capacitación seleccionadas en el presente plan tienen como objetivo encaminar el desarrollo de los trabajadores de manera sistemática, planificada y permanente; mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para mejorar sus competencias orientadas a un mejor desempeño de todos los colaboradores en los diferentes niveles.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas del presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014, tendrá alcance a los servidores comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1057 y N° 1153.



*Handwritten signature*

### III. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

El plan de desarrollo de las personas anualizado ha sido desarrollado en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 aprobado con Resolución Directoral N° 172-2011-HEP/MINSA. Así mismo con los Objetivos del Plan de desarrollo de las Personas Quinquenal 2014-2018.

#### OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN:

1. Mejorar las competencias y actualizar los conocimientos de los recursos humanos para lograr una optimización de la especialización asistencial y administrativa en la atención integral del paciente pediátrico.
2. Fortalecer la cultura organizacional basada en el liderazgo, valores institucionales y trabajo en equipo.
3. Promover un trato humano y de respeto hacia los pacientes, acompañantes y entre los trabajadores de la institución.
4. Promover una cultura de prevención en los trabajadores en relación a los Riesgos Laborales de la Institución.
5. Fomentar una cultura de Ética institucional y lucha contra la corrupción.

### IV. DATOS DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD

El Hospital de Emergencias Pediátricas, cuenta con un total de 507 trabajadores de los cuales 349 son personal nombrado y 158 están bajo la modalidad de CAS Según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1. Trabajadores del Hospital de Emergencias Pediátricas

TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS		
	NOMBRADOS	CAS
JEFES	20	0
MÉDICOS	72	11
ENFERMERAS	58	34
TÉCNICO ASISTENCIAL	86	38
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5	11
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	63	32
TECNÓLOGOS MÉDICOS	14	14
QUÍMICO FARMACÉUTICO	2	6
NUTRICIONISTA.	2	1
ASISTENTA SOCIAL	11	3



*Agred*

AUXILIAR ASISTENCIAL	7	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	7
TOTAL	348	159
TOTAL	507	

Fuente: HEP, 2014.

## V. EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Para general el presente plan se ha tomado en consideración:

- **Identificación de las necesidades de Capacitación para el 2014**

Se ha considerado las acciones de capacitación priorizadas, que fueron remitidas por los Jefes de Oficina, Departamentos, de Servicio mediante los formatos de capacitación

- **Plan Estratégico Institucional**

El Plan estratégico Institucional aprobado teniendo en consideración los objetivos estratégicos detallados Aprobado con Resolución Directoral N° 172-2011-HEP/MINSA

- **Plan Operativo Institucional 2014**

El plan Operativo institucional el cual está alineado a los objetivos estratégicos Aprobado con Resolución

- **PDP Quinquenal 2014-2018**

El plan de desarrollo de las personas anualizado 2014 está alineado a los objetivos quinquenales y contribuirá al logro de las metas. Aprobado con Resolución Directoral N° 187-2014-DG-HEP/MINSA



## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Para la monitoreo y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de las Personas Anual 2014, se aplicara las siguientes modalidades de evaluación:

- a. Nivel de Satisfacción de la Capacitación: a fin de verificar la calidad del servicio brindado por las entidades especializadas de capacitación externa, así como las actividades de capacitación realizadas en nuestra institución. Se aplicará una encuesta para medir la aceptación y satisfacción que ha logrado el personal capacitado inmediatamente terminado la capacitación.



*[Handwritten signature]*

b. Nivel de Rendimiento: con la finalidad de verificar el impacto de la capacitación sobre la mejora de las capacidades institucionales, el cual comprende:

- Reducción de brechas entre el perfil del puesto definido en los Manuales de Organización y Funciones y el rendimiento demostrado en el año respectivo.
- Logro de metas: mostrara la relación existente entre la capacitación brindada y su impacto en su área.

## VII. METAS E INDICADORES

**Cuadro N° 2. Metas e Indicadores del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014**

OBJETIVO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	META anual
Mejorar las competencias y actualizar los conocimientos de los recursos humanos	Porcentaje de capacitación del Personal del HEP	$N^{\circ}$ de personas capacitadas(&)*100/ Total de trabajadores	85%
Fortalecer la cultura organizacional basada en el liderazgo, valores institucionales y trabajo en equipo.	Porcentaje de trabajadores que participan en Talleres de Liderazgo, relaciones interpersonales e inteligencia emocional	Porcentaje de trabajadores que participan en Talleres de Liderazgo, relaciones interpersonales e inteligencia emocional*100/ Total de trabajadores	80%
Promover una cultura de prevención en los trabajadores en relación a los Riesgos Laborales de la Institución	Porcentaje de trabajadores capacitados en Seguridad y salud del trabajo	Número de trabajadores capacitados en Seguridad y Salud del trabajo * 100/Total de Trabajadores	90%
Fomentar una cultura de Ética institucional y lucha contra la corrupción.	Porcentaje de trabadores que reciben charla sobre ética y anticorrupción	Número de trabajadores que participan la Charla Ética y Anticorrupción * 100/Total de Trabajadores	80%

(&): Persona Capacitada Trabajador con 2 capacitaciones por año

## VIII. MATRIZ DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS



*Handwritten signature in blue ink.*